



# Resolución Ministerial

N° 050-2016-PCM

Lima, 09 MAR. 2016

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, aprueba las normas generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo- CAFAE;

Que, el artículo 6° del mencionado Decreto Supremo establece que en cada organismo de la Administración Pública se constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo por Resolución del Titular del Pliego;

Que, el literal f) del artículo 7° establece como función del Comité de Administración, tomar decisiones sobre la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, dejando constancia de ellos en actas y autorizar los gastos, con cargo a dicha cuenta, mediante cheques con la firma de dos de sus miembros, el Presidente y un representante de los trabajadores designados por el Comité;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 296-2015-PCM se constituye el Comité de Administración y Estímulo de los Trabajadores de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros CAFAE SG-PCM para el período 2016-2017;

Que, es necesario designar a los responsables del manejo de las Cuentas Corrientes N° 0000-029831 y N° 0011-0138-0100022991 que el CAFAE-SG-PCM mantiene en el Banco de la Nación y en el BBVA Banco Continental, respectivamente;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar a partir de la fecha a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las Cuentas Corrientes N° 0000-029831 y N° 0011-0138-0100022991 que el CAFAE SG-PCM mantiene en el Banco de la Nación y en el BBVA Banco Continental respectivamente;



**1. Titulares:**

Apellidos y Nombres	Nº DNI	Cargo
a. Ernesto Lermo Rengifo	43305761	Presidente del Comité CAFAE SG-PCM
b. Rolando Nicolás Vasquez Miranda	08247645	Representante de los trabajadores ante el Comité CAFAE SG-PCM

**2. Suplentes:**

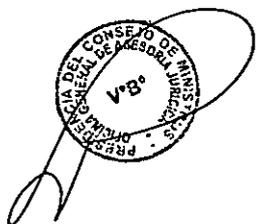
Apellidos y Nombres	Nº DNI	Cargo
c. Jesús Dimas Muchaypiña Portilla	06170697	Tesorero del Comité CAFAE SG-PCM
d. Lucía Bertha Arce Flores	06983998	Representante de los trabajadores ante el Comité CAFAE SG-PCM

**Artículo 2º.-** Los responsables Titulares mencionados en el artículo precedente, girarán mancomunadamente contra las Cuentas Corrientes antes señaladas. A falta de alguno de los Titulares o por acuerdo del Comité, podrán firmar los Miembros Suplentes.

**Artículo 3º.-** Dejar sin efecto la Resolución Ministerial Nº 267-2015-PCM de fecha 17 de noviembre de 2015.

**Artículo 4º.-** Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el portal institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe)), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

**-Regístrese y Comuníquese.-**



PEDRO CATERIANO BELLIDO  
Presidente del Consejo de  
Ministros